



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 229- 2020- MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 24 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas Efectuar la designación y cese de inspectores o Supervisores de Obras, Proyectos y actividades;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Ingeniero Inspector. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI – “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2014/MDI, modificada con Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2014-MDI/GM se debe cumplir con designar al Inspector mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 686-2020-US-GM/MDI del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien comunica a la Gerencia Municipal haber realizado mediante memorándum la encargatura como Inspector de la IOARR “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS – COLPAR, EN LA LOCALIDAD DE COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2448253, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2020-MDI/GM, al Ing. **JUAN CARLOS GOMEZ RIVERA**, con registro C.I.P. N° 159453, por lo cual solicita su designación con eficacia anticipada al 21 de julio de 2020, al amparo del inc. 17.1 del Artículo 17° del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 21 de julio de 2020, al **ING. JUAN CARLOS GOMEZ RIVERA**, con registro C.I.P. N° 159453, como inspector de la IOARR denominado “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL VENEGAS – COLPAR, EN LA LOCALIDAD DE COLPAR, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” con CU N° 2448253 debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Juan Carlos Gómez Rivera, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c:
ALCALDIA
GM
GAF
GAJ
US
GIDUR



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

